TRIBUNAL DE PENAS

Resolución Nº 04/2022

Fecha: 10/11/22

Partido: **JORGE ROSS** (LA CARLOTA) VS. **SPORTING** (LABOULAYE)

Informado: Jugador N° 5, Daniel Daniele (Sporting).

Informante: Ezequiel Riera

Convocados por el coordinador de la Liga, Juan José Stadelmann, atento al informe de los árbitros de dicho partido, el Tribunal de Penas se reúne de manera virtual (conectado por la plataforma Meet), compuesto en esta ocasión por: Luciano Moyano, Mirko Iribe y Sebastian Lanfranco.

Comparece el jugador Doffo de Jorge Ross de La Carlota, y ante el pedido del Tribunal de que explique lo que pasó ese día, él mismo sostiene que: “hubo un empujón sobre mi persona pero inmediatamente me di vuelta y me fuí”, por tal motivo no vio de manera directa el intento de golpe del jugador Daniele, pero que sì algo vieron sus compañeros, sin dar mayores precisiones.

Acto seguido sin hacer más preguntas se despide al jugador y al técnico Alfredo Alesandretti que lo acompañó.

El Tribunal recibe el descargo del jugador Daniele, quien manifiesta a través de un escrito que: “Al finalizar el encuentro se produjo una discusión entre mi persona y uno de los jugadores de Jorge Ross. Luego de haber recibido una cargada por parte de un jugador rival, reaccioné de manera incorrecta empujándolo y gritándole. Pero niego enfáticamente haber tirado un golpe de puño al rival”.

El Tribunal delibera en base al informe arbitral de los hechos y las exposiciones del jugador y el agredido y agresor, delibera y consulta si cabe sanciòn.

Para la sanción se tomaron en cuenta varias cuestiones: no cuenta con antecedentes en la liga. Por tal motivo, vale aclarar, que el campeonato organizado por esta liga es de pocas fechas y, de acuerdo al artículo 107 inciso “h”, que prevé una pena de suspensión de cuatro a diez partidos de suspensión.

En función de ello y teniendo en cuenta las atenuantes, los artículos 40 y 41 inciso “b)- La falta de antecedentes disciplinarios de la entidad o persona inculpada, en el último año Calendario”.

El Tribunal de Penas resuelve:

1) Sancionar al jugador Diego Daniele, del club Sporting de Laboulaye, con 2 partidos de suspensión en base al Art. 107, inc “h” del Reglamento de Penas de la CAB.
2) Queda debidamente notificado.

Tribunal de Penas

jueves, 10 de noviembre de 2022.